

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA

Aprobación definitiva de expediente de crédito adicional número 4/2025 del presupuesto general consolidado para el ejercicio 2025

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 4/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y 150 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 4/2025 dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

PARTIDA	IDENTIFICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE EUROS
1710625010	OBRAS MENORES PARQUE INFANTIL BARBACANA	34.981,10
1710625011	RELACIONES VECINALES PARQUE INFANTIL EN EL FRONTÓN DE LASERNA	24.520,65
TOTAL		59.501,75

PARTIDA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
87001	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	15.794,17
72008	DFA. SUBVENCIÓN OBRAS MENORES PARQUE INFANTIL LA BARBACANA	22.744,33
42004	DFA. SUBVENCIÓN DE RELACIONES VECINALES PARQUE INFANTIL LASERNA	20.963,25
TOTAL		59.501,75

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva de crédito adicional número 4/2025, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laguardia, 2 de julio de 2025

El Alcalde-Presidente
RAÚL GARCÍA EZQUERRO